DIF
JALISCO

417

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**, QUE SE DENOMINARA "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA YOLANDA MANCILLA PANTOJA EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA, **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** QUE SE LLAMARA EN LO SUBSECUENTE "U DE G" REPRESENTADA POR EL LICENCIADO RAUL PADILLA LOPEZ, RECTOR GENERAL DE LA MISMA Y EL LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL, SUJETANDOLO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1o. El Plan Estatal de Desarrollo 1989-1995, determina entre sus prioridades, la asistencia social a fin de mejorar las condiciones de bienestar general de todas las áreas rurales y áreas marginadas de las diversas zonas urbanas, por ello, propone acciones que permitan incorporar a los individuos que así lo requieran, una vida digna y equilibrada en lo económico y social.

2o. La Universidad de Guadalajara en su Plan de Desarrollo Institucional, establece, en el rubro de extensión universitaria y vinculación social, la necesidad de que la Universidad se acerque aún más en el ámbito de su competencia con los distintos órdenes del desarrollo social.

D E C L A R A C I O N E S:

A. El "DIF JALISCO" por conducto de su representante manifiesta:

I. Que es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, Rector de la Asistencia Social en la Entidad cuyo sustento se encuentra en la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, según Decreto número 13114 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 5 de Marzo de 1988.

II. Que tiene como objetivo la coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social, la promoción de la interrelación sistemática de las acciones que establece dicha ley y las demás disposiciones legales aplicables en el ámbito de su competencia.

III. Que señala como domicilio legal, la Avenida Alcalde número 1220, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jalisco.

IV. Que tienen interés en suscribir este convenio de colaboración con la "U DE G"

B. La "U DE G", por conducto de sus representantes manifiesta:

I. Que es un organismo descentralizado del gobierno del estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo lo. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso el Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta casa de estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación, científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme al artículo 6o. fracción III, realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal;

IV. Que el Secretario General, conforme al artículo 40o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es el responsable de certificar los actos y hechos en los términos de su ley.

V. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32o. de la Ley Orgánica.

VI. Que señala como domicilio legal, la Avenida Juárez numero 975, Código Postal 44100 en Guadalajara, Jalisco.

En virtud de lo anteriormente expresado, el "DIF JALISCO" y la "U DE G", manifiestan su deseo de realizar un Convenio de Colaboración para realizar acciones conjuntas, con el fin de difundir las Escuelas para Padres de Adolescentes, fortaleciendo así las relaciones familiares en beneficio de los adolescentes de Jalisco; sujetándose al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto conjuntar esfuerzos para realizar acciones tendientes **a establecer, fortalecer y difundir las Escuelas para Padres de Adolescentes, con el fin de mejorar las relaciones y la funcionalidad de las familias de Jalisco.**

SEGUNDA. El "DIF JALISCO", a través del Departamento de Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia, que en lo sucesivo se denominará "ECAPAF" y la "U de G", a través del Sistema de Educación Media Superior, a quien se nombrará "SEMS", serán los responsables de la ejecución del presente convenio.

TERCERA. En forma conjunta, las partes determinarán el ámbito en que la "U DE G", coadyuvará en el Programa "ECAPAF" y "DIF, JALISCO" en el "Programa de Escuelas para Padres de Familia" de la "UdeG."

CUARTA. Las partes determinan en este momento los ámbitos de acción de las actividades dirigidas al objeto del presente convenio, quedando como sigue:

El "DIF, JALISCO" se compromete a:

a) Impartir a través de "ECAPAF" los cursos de capacitación a los orientadores familiares integrados al programa de Escuelas Comunitarias Activa de Padres de Familia "SEMS".

b) Brindar asesoría a los orientadores familiares, para cubrir los objetivos del programa.

c) Facilitar el material especializado, organizado en forma de folletos (AUTODIAGNOSTICO) y el Manual de Consulta respectiva para reproducción.

"La UdeG" se compromete a:

a) Promover y proponer la creación de Escuelas Comunitarias Activas de Padres de Familia, en las dependencias del "SEMS", seleccionadas de común acuerdo por las partes.

b) Apoyar administrativa y académicamente a los profesores voluntarios que funjan como orientadores familiares en el "SEMS", para que realicen sus actividades en condiciones que permitan lograr los objetivos del programa.

c) Brindar el apoyo indispensable para que cursen el Diplomado en Orientación Familiar a los profesores Orientadores Familiares de "ECAPAF-SEMS".

QUINTA. Con el objeto de programar, desarrollar, supervisar y evaluar los programas, materia del presente convenio, las partes acuerdan integrar una Comisión Técnica integrada por la "U DE G" el titular de la Secretaria Académica del "SEMS", por el "DIF JALISCO", el titular del Departamento de Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.

SEXTA. Los resultados de la evaluación del desarrollo de los programas se notificarán en forma semestral a los responsables de ambas instituciones.

SEPTIMA. Ambas Instituciones se comprometen a formar un banco común de información y estadísticas, que se obtengan en relación al desarrollo del presente convenio.

OCTAVA. Las partes se comprometen hacer uso del banco de información previo acuerdo de las partes para efectos de difusión y con créditos compartidos.

NOVENA. Las partes que suscriben el presente instrumento resolverán de común acuerdo cualquier controversia que se suscite con motivo de su interpretación y cumplimiento.

DIF
JALISCO

DECIMA. El presente convenio tendrá una duración por tiempo indefinido, y podrá en cualquier tiempo ser revisado, adicionado o modificado, en todo o en parte, previa solicitud que por escrito se realice, por lo menos con treinta días de anticipación. Asimismo, podrá ser rescindido previa solicitud y justificación que se presente en los términos referidos.

Leído que fue en todas y cada una de sus partes como enterados de su contenido, e impuestos de sus alcances y consecuencias legales, lo firman de conformidad en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 28 veintiocho de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. YOLANDA MANCILLA PANTOJA
DIRECTORA GENERAL

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ
RECTOR GENERAL

LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS DE HONOR

LIC. Y PROFRA. OLIVIA MIRAMONTES DE RIVERA
PRESIDENTA DEL DIF, JALISCO

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR